



DECRETO RECTORAL No. 1267
(24 de julio de 2013)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Constituciones que rigen este Colegio Mayor así como de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que en consonancia con las tendencias en educación superior, la Administración se ha venido consolidando como una disciplina científica que fundamenta y fortalece la profesión y que ello ha llevado a la creación de escuelas de administración y escuelas de negocios en las Universidades con mayor reconocimiento y prestigio en el ámbito internacional.

Que en la Universidad del Rosario se han venido desarrollando postulados académicos en torno a la conjunción entre la Dirección y la Gerencia como áreas que conforman el saber administrativo y que ello le ha permitido definir como proyecto de saber la “formación de líderes estratégicos capaces de asegurar la perdurabilidad de las organizaciones y contribuir a la prosperidad colectiva”.

Que este proyecto de saber ha incidido de manera directa en los perfiles de formación de los diferentes programas académicos y, al mismo tiempo, ha permitido canalizar las actividades del grupo de investigación en perdurabilidad, logrando su reconocimiento nacional como grupo de alta calidad.

Que en los últimos años se ha fortalecido de manera particular este campo disciplinar, por lo que cuenta en la actualidad con tres (3) programas de pregrado, dos (2) programas de maestría y un (1) programa de doctorado, además de doce (12) especializaciones en distintas áreas de la Dirección y la Gerencia.

Que la Honorable Consiliatura (máximo organismo de Dirección de la Universidad), en sesión llevada a cabo el día treinta (30) de enero de dos mil trece (2013), aprobó el Plan de desarrollo de la Facultad de Administración y respaldó la intencionalidad del cambio de denominación a “Escuela de Administración”.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Transfórmese la denominación actual de la Facultad de Administración en “Escuela de Administración” del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *La Escuela de Administración tendrá como objetivo principal la educación, la investigación y la extensión en las áreas de su competencia para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad colombiana.*



ARTÍCULO TERCERO: *La Escuela de Administración continuará con el desarrollo de los programas existentes en la actual Facultad de Administración, desarrollará nuevos programas académicos acordes con el Plan Integral de Desarrollo y continuará fortaleciendo y fomentando la integración de los programas académicos con las actividades de investigación y extensión.*

ARTÍCULO CUARTO: *Los títulos profesionales otorgados en los programas académicos adscritos a la Escuela de Administración llevarán ésta denominación a partir de la expedición del presente Decreto. Los títulos profesionales expedidos con anterioridad a la expedición de este Decreto continuarán bajo el nombre de Facultad de Administración.*

ARTÍCULO QUINTO: *Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 24 de julio de 2013.

El Rector,

Hans Peter Knudsen Quevedo

La Secretaria General,

Catalina Lleras Figueroa